



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Calle 8 N° 6-5, Barrio Centro, San Bernardo del Viento-Córdoba.

j01prmpalsanbernardovto@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Bernardo del Viento, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUZ ELENA AVILA RODRIGUEZ

DEMANDADO: JOAN FRANCISCO AMAYA LAZA

RADICADO N°: 2020-00170

En escrito que antecede el señor JOAN FRANCISCO AMAYA LAZA, solicita al despacho que se autorice y se le haga entrega de los depósitos judiciales existentes, al apoderado de la parte demandante, doctor Dany Gabriel García Hernández.

Una vez estudiada la solicitud, este Juzgado considera procedente acceder a la misma, toda vez que el proceso fue terminado por pago total de la obligación y dentro del mismo se ordenó la entrega de los depósitos judiciales existentes hasta el momento de la notificación del mencionado auto a favor de la parte accionante.

Por lo que:

RESUELVE

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales existentes dentro de la actuación a favor del doctor Dany Gabriel García Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.067.840.983, quien actúa en nombre y representación del demandado JOAN FRANCISCO AMAYA LAZA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

**Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4400d272dd9c21a9be5cc170d7441580c2e05ddf52ec1b1a7f4cdab275de307**

Documento generado en 02/12/2021 05:36:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>